



Consejo Nacional de Operación  
de Gas Natural

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2025

**CNOGas 220-2025**

Doctora

**INGRID FERNANDA VÁSQUEZ MENEDEZ**

Subdirectora

Subdirección de Hidrocarburos

Unidad Minero Energética - UPME

[ingrid.vasquez@upme.gov.co](mailto:ingrid.vasquez@upme.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Su comunicación radicado No 20251700141521 de fecha 23-09-2025. Solicitud de comentarios a los términos y condiciones actuales para la actualización de lista de firmas auditoras de que trata la Resolución CREG 127 de 2021, modificada por la Resolución CREG 102 008 de 2022.

Respetada Doctora Vásquez,

Revisados los términos y condiciones remitidos por la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, con el fin de actualizar el listado de firmas auditoras en su última versión, nos permitimos compartir nuestros comentarios a los mismos:

- Para lo previsto en los numerales 2.1.1 y 2.2.1 acerca de la experiencia “Gerencia de proyectos o Auditoría o interventoría a sistemas de gestión de calidad de proyectos de infraestructura”, recomendamos referenciarlas a proyectos de Terminal de Hidrocarburos y Transporte de Hidrocarburos por Ductos, respectivamente, es decir, quedarían de la siguiente manera: Gerencia de proyectos o Auditoría o interventoría a sistemas de gestión de calidad de proyectos de Terminal de Hidrocarburos y Gerencia de proyectos o Auditoría o interventoría a sistemas de gestión de calidad de proyectos de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, respectivamente.
- Para los documentos presentados en idiomas diferentes al Castellano y aportados por las empresas interesadas en participar en el proceso para actualización de firmas auditoras 2025 que desarrollará el CNOGas, recomendamos aceptar traducciones simples de estos.



Consejo Nacional de Operación  
de Gas Natural

- Para la evaluación de los perfiles profesionales, hojas de vida, presentadas por las empresas interesadas en participar en el proceso para actualización de firmas auditoras 2025 que desarrollará el CNOGas, recomendamos que la misma la realice la UPME dentro del proceso competitivo realizado para seleccionar el auditor, considerando que evaluaciones de hojas de vida para procesos competitivos que no se realicen en un corto plazo, se corre el riesgo de que el auditor favorecido no presente los profesionales previamente evaluados y aprobados.
- Para la experiencia de los integrantes del equipo auditor, recomendamos acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en el perfil profesional exigido.
- Recomendamos incorporar en los términos de referencia, aspectos generales sobre procedimientos y mecanismos relacionados con SARLAFT - Diligenciamiento de formato simple.
- Recomendamos incorporar en los términos de referencia, aspectos generales sobre requisitos legales del régimen de protección de datos personales en Colombia.

Saludos

**FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA**

Secretario Técnico CNOGas